



ZAPALLAR

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 368

**ZAPALLAR,
VISTOS:**

04 MAR 2020

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.
3. D.A N°5788 que contiene nómina de funcionarios que traspasaron sus días de feriado legal 2019 al periodo 2020.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Planta que se individualizan para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Mariluz Cruzat Mardones	05	17/02/2020	21/02/2020	24/02/2020
Danilo Cisternas Chacana	05	24/02/2020	28/02/2020	02/03/2020

I. Se deja constancia que a Mariluz Cruzat Mardones le quedan 15 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

II. Se deja constancia que a Danilo Cisternas Chacana le quedan 24 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2020 los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / CTL / mpl

